



Exp.: 2618/2023

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, al amparo de la convocatoria pública efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la formación de la programación bienal de inversiones (2020-2021), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 de 20 de mayo de 2020, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de la obra de *Remodelación de Calles en la Zona de El Barrio de este Municipio* en el Plan Bienal de Cooperación Económica de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución se justifica en dicho acuerdo.

El Pleno Provincial en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Bianual 2020-2021 en el que se incluye, para este Municipio de Villares de la Reina, el proyecto denominado "URBANIZACIÓN PARCIAL EN CALLES PLAZA DE LA CONCEPCIÓN, BARRIO Y OTRAS", con un presupuesto total de 283.151,14 € para los años 2020-2021, y con una aportación municipal total de 22.652,10 euros, habiéndose publicado dicho acuerdo en el BOP nº 193 de 7 de octubre de 2020. Dicha obra se adjudicaría y ejecutaría por la Diputación Provincial.

El 23 de diciembre de 2021, D. Francisco José Martín García, arquitecto contratado por la Diputación, presenta en este Ayuntamiento Proyecto de Ejecución denominado PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL EN CALLES PLAZA DE LA CONCEPCIÓN, BARRIO Y OTRAS, con presupuesto base de licitación de 283.151,14 euros (234.009,21 euros de base imponible más 49.141,93 de IVA), todo ello referido a la obra incluida en el Plan de Cooperación bienal 2020-2021 de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (Nº Obra 592), cofinanciada por ambas Administraciones, siendo la aportación municipal de 22.724,10 euros y la de la Diputación de 260.494,04 euros. El 15 de enero de 2021 se presentó nuevo Proyecto modificando error material en la denominación de la Plaza de la Concepción.

Mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, la Diputación Provincial comunica a este Ayuntamiento la adjudicación de la obra referenciada por importe de 261.449,54 euros, generando dicha baja un remanente de 21.701,60 euros, que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2021, se determina destinar a la obra *URBANIZACIÓN BÁSICA EN CALLE FUENTE Y ENTORNO*.

El Pleno de la Diputación, en sesión de fecha 27 de mayo de 2022 aprueba definitivamente el Plan Complementario al Plan Bienal de Cooperación 2020-2021, el cual incluye la obra solicitada, con las siguientes características:

OBRA: URBANIZACIÓN BÁSICA EN CALLE FUENTE Y ENTORNO					
FINANCIACIÓN	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	IVA NO SUBVENCIONABLE	TOTAL INVERSIÓN	TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL
	2%	92%			2% + IVA
	1.736,13	19.965,48	4.557,34	26.258,95	6.293,47

Con fecha 30 de septiembre de 2022, este Ayuntamiento recibió la totalidad del importe de la subvención, 19.965,48 euros, finalizando el plazo de ejecución de la obra y justificación de la subvención el 30 de diciembre de 2023.

Comprobado que no existe previsión presupuestaria destinada a esta inversión y visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Urbanismo, Personal y Mayores por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Considerando que la obtención de la subvención está condicionada a que la obra esté finalizada el 30 de diciembre de 2023, el gasto a que se refiere esta modificación tiene el carácter de extraordinario y urgente, y no puede demorarse para el ejercicio siguiente.

Vistos los informes de Control Permanente emitidos por la Intervención con fecha 11 de septiembre de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 19/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1532	61906	URBANIZACIÓN BÁSICA EN CALLE FUENTE Y ENTORNO	26.258,95
<b>TOTAL</b>			<b>26.258,95</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	26.258,95
<b>TOTAL MP 19/2023</b>		<b>26.258,95</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

D. José Buenaventura Recio García

